

CIRCULAR Nº 2/2015

Asunto: PRESTAMO DE BICICLETA

Estimados Triatletas, club y todos los interesados:

La Federación Melillense de Triatlón en su afán del Fomento del Triatlón en la ciudad, llevarlo a todas las personas que quieran iniciarse en este deporte, sigue luchando por y para el deportista, para ello, se han adquirido 5 bicicletas de carretera de diferentes tallas para dicho fin. Estas bicicletas podrán ser usadas de manera gratuita por deportistas federados en triatlón, así como aquellos que quieran iniciarse en este deporte.

El periodo de préstamo de la bicicleta es de una semana previa a la competición de alguna de nuestras competiciones y se devolverá al finalizar la prueba, en caso de que el deportista que tenga la bicicleta no realice la competición deberá entregar la bicicleta el mismo día de la competición en el lugar donde se desarrolle la prueba. Los triatletas que la soliciten deberán venir avalados por dos triatletas con licencia federativa o bien por un algunos de los club de triatlón de la ciudad, en el caso de no tener licencia como triatleta deberá de dejar un deposito de 50 euros que se le devolverá a entregar las bicicletas

NORMAS DE UTILIZACIÓN.

1. El triatleta debe de mandar a triatlonmelilla@hotmail.com la hoja de petición de prestamo de la bicicleta.
2. Cuando se reciba el e-mail se llamara al deportista para quedar, firmar un contrato de cesión temporal y tras esto poder cederle la bicicleta durante 1 semana, pero para ello, debe de traer una fotocopia de su DNI y su licencia federativa así como fotocopia del DNI y Licencia federativa de los 2 triatletas de dicha federación que le avalan. En el caso que el aval lo haga un club deberá venir acompañado por el presidente del club y la firma y sello del club.
3. Cuando finalice la prueba para la cual se ha obtenido la cesión de la bicicleta, el deportista deberá de entregar la bicicleta a los integrantes de la federación, para que en futuras competiciones puedan otros triatletas volver a utilizar las bicicletas.
4. Los federados en triatlón obtendrán la cesión de manera gratuita, mientras que si alguna persona ajena a la federación quisiera obtener una cesión de la bicicleta debe de dejar una fianza de 50€.
5. Tendrá prioridad en la petición de bicicleta los triatletas con licencia federativa.
6. La persona se hará responsable de cualquier rotura, desperfecto o mal uso que se haga de la bicicleta
7. La bicicleta es para el uso exclusivo del deportista que pide su cesión.
8. En caso de alguna avería se debe informar al Secretario Técnico de la Federación.
9. Se puede pedir la bicicleta solo para Duatlones y Triatlones en el que se empleen bicicletas de carretera.
10. La bicicleta no puede salir de la Ciudad Autónoma de Melilla.
11. Los avalistas serán los responsables subsidiarios en el caso de eximir el prestamista de sus responsabilidades.
12. Cualquier mal uso de la bicicleta podrá ser motivo de sanción a través del Comité de Disciplina de la Federación

Melilla a 24 de Febrero de 2015

EL SECRETARIO TÉCNICO

Héctor Infante García

EL PRESIDENTE

Fco. Javier Guillot Rodríguez



SOLICITUD UTILIZACION BICICLETA

| | | | | | | | |
|------------------|--|----------------------|-------------------|-------------------------|--------------|--|--|
| NOMBRES | | | | APELLIDOS | | | |
| DNI | | F. NACIMIENTO | | LUGAR NACIMIENTO | | | |
| DIRECCIÓN | | | | | | | |
| TLF. FIJO | | | TLF. MOVIL | | EMAIL | | |
| CLUB | | | | | | | |

AL FIRMAR LA SIGUIENTE SOLICITUD ASUMO LA RESPONSABILIDAD DE UTILIZACIÓN DE BICLETA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE TRIATLÓN

1. La cesión de la bicicleta, es por una semana, previa a la competición, será devuelta una vez finalizada la prueba a los integrantes de la federación, para que en futuras competiciones puedan otros triatletas volver a utilizar las bicicletas.
2. Los federados en triatlón obtendrán la cesión de manera gratuita, mientras que si alguna persona ajena a la federación quisiera obtener una cesión de la bicicleta debe de dejar una fianza de 50€.
3. La persona se hará responsable de cualquier rotura, desperfecto o mal uso que se haga de la bicicleta
4. La bicicleta es para el uso exclusivo del deportista que pide su cesión.
5. En caso de alguna avería se debe informar al Secretario Técnico de la Federación.
6. La bicicleta no puede salir de la Ciudad Autónoma de Melilla.
7. Los avalistas serán los responsables subsidiarios en el caso de eximir el prestamista sus responsabilidades, descrita con anterioridad.
8. Cualquier mal uso de la bicicleta podrá ser motivo de sanción a través del Comité de Disciplina de la Federación.

En Melilla a de de 20.....

Fdo.

| AVALES | | | |
|---|--|---|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS | | NOMBRE Y APELLIDOS | |
| DNI | | DNI | |
| FIRMA | | FIRMA | |
| Como avalista me responsabilizo de cualquier mal uso que pueda ocasionar el prestamista a la bicicleta si este no asumiera su responsabilidad | | Como avalista me responsabilizo de cualquier mal uso que pueda ocasionar el prestamista a la bicicleta si este no asumiera su responsabilidad | |
| CLUB | | | |
| FIRMA Y SELLO | | Como avalista me responsabilizo de cualquier mal uso que pueda ocasionar el prestamista a la bicicleta si este no asumiera su responsabilidad | |